

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01435

Obre en autos la respuesta emitida por la Registradora Nacional del Estado Civil, la cual se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Así las cosas, encontrándose las diligencias al despacho para resolver de fondo el asunto puesto a consideración, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 278 *ibídem*, por secretaría fijese en lista el presente trámite.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4e6bb1c3cd9719f60ccb0d9e3a0d8a5d4ae345da341fb653cb87e06fc1eae0cc

Documento generado en 14/03/2024 02:36:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 32 de 15 de marzo de 2024.